

PROTOCOLIZACION No: 2019-17-01-006-P-01739

### PRIMERA COPIA CERTIFICADA

### **PROTOCOLIZACION**

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EUROPEAN CARGO SERVICES
S.A., A FAVOR DE PABLO IVAN CANTOS ALARCON CON SU
RESPECTIVA TRADUCCION-

QUITO, 27 DE MARZO DE 2019









#### PROTOCOLIZACIÓN 20191701006P01739

#### PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2019, (10:31)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLANO BALLESTEROS SAMANTHA GERALDINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201586955

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EUROPEAN CARGO SERVICES S.A., A FAVOR DE PABLO IVAN CANTOS ALARCON, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO





### Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

### PROTOCOLIZACION No. 2019-17-01-006-P01739

DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EUROPEAN CARGO SERVICES S.A., A FAVOR DE PABLO IVAN CANTOS ALARCON, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN

### CUANTIA:

**INDETERMINADA** 

Quito, a 27 de Marzo de 2019

Di: 2 copias





### SEÑORA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Sírvase protocolizar el siguiente poder a favor de European Cargo Services S.A., junto con la traducción de la apostilla de la misma.

De antemano agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas.

Atentamente,

Ab. Samantha Solano Mat.17-2015-173. F.A.C.J.







20191701006D01122

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20191701006D01122

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) SAMANTHA GERALDINE SOLANO BALLESTEROS portador(a) de CÉDULA 0201586955 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 26 DE MARZO DEL 2019, (15:21).

SAMANTHA GERALDINE SOLANO BALLESTEROS

CÉDULA: 0201586955

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





## 2019 17 01 06 Dn 1 1 2 2





#### PODER ESPECIAL

European Cargo Services S.A. ("ECS"), una compañía legalmente constituida y existente bajo la jurisdicción de Francia, con oficina registrada en 1 rue du Pré, Roissytech Zone de fret 4, aéroport CDG Batiment 3317, 95700 Roissy-en-France, Francia, incorporada en bajo el registro número 418 883 047,

en adelante referida como la "Mandante",

debidamente representada por Adrien Thominet en su calidad de Representante Legal, por medio del presente instrumento otorga poder especial a favor del señor Pablo Iván Cantos Alarcón, portador del documento de identidad No. 060220197-2, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en la dirección: Francisco de Orellana E3-77 y Juan Montalvo, Coelho Praca, Oficina 12, Código Postal No. 170201, en adelante el "Mandatario" para que a nombre y en representación de la Mandante, realice los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderadas de ECS de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que ECS adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, el Mandatario no será personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

Para tal efecto, el Mandatario queda investido de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder, de conformidad al artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador y el artículo cuarenta y cuatro (43) del Código Orgánico General de Procesos.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del Mandatario. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna.

EUROPEAN CARGO SERVICES S.A.

Accionista

Servicios Tecnicos Especializados Wings Ground Handling S.A.

> Certifié véritable la (les) signature (s) de M. Adrien THOTLINET

**EUROPEAN CARGO SERVICES** 

Roissytech Fret 4 1 rue du Pré - BP 59103 95950 ROISSY CDG Cedex - FRANCE tél.; 01 48 16 72 50 fax: 01 48 18,95 11





(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

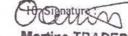
1. Pays : République française ÉQ Le présent acte public

- 2. a été signé par Maxime LEMIERE.....
- 3. agissant en qualité de Notaire associé.....
- 4. est revêtu du sceau/timbre de son étude à LOUVRES.

# Attesté 2 6 MARS 2019

5. à VERSAILLES

- 7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Versailles
- 8. sous le n°....
- 9. Sceau/timbre:



Martine TRAPERO Avocat général

"L'Apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau nu l'imbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du docu-incer est correct ou que la République française approuve son contenu"





### APOSTILLA (Convención de la Haya del 05 de Octubre de 1961)

1. República Francesa

Ecuador

El presente documento público

- 2. ha sido firmado por Maxime LEMIRE
- 3. actuando en calidad de Notario
- 4. lleva el sello/timbre de LOUVRES

Certifica

- 5. en Versalles
- 6. El 26 de marzo 2016
- 7. por El Fiscal General de la Corte de Apelación de Versalles
- 8. No: A 13939
- 9. Sello/timbre

10. Firma

(Sello) Martine Trapero Abogado General

[SELLO]

La apostilla confirma solamente la autenticidad de la firma, y del sello en el documento. Esto no significa que el contenido del documento sea correcto ni que la República francesa ha aprobado su contenido.





#### **TRADUCCION**

Yo, Samantha Geraldine Solano Ballesteros, portador de la cédula de ciudadanía No. 0201586955, conocedor del idioma francés, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 601, del 15 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, publicada en el Registro Oficinal No. 349, del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir el documento anexos a la presente.

Atentamente,

Samantha Geraldine Solano Ballesteros

C.C. 0201586955













CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 MESTO 1919

Car.

GC\$4 F

0031 - 230

p10158695

STEANO BALLESTENOS SAMANTHA GERALDINE



PHONONCHA

- diato

CACHARDA SOL 1

44. 1

PAID

CHURADANAIO

THE POST OFF THE STATE OFF THE STATE OF THE STATE OF THE

The same of



### Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION:.- A petición de la Abogada Samantha Solano con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion ciento setenta y tres del Foro de Abogados, en esta fecha y en siete (07) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR EUROPEAN CARGO SERVICES S.A., A FAVOR DE PABLO IVAN CANTOS ALARCON, CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN.- Quito, a veintisiete de marzo del dos mil diez y nueve.

TAMARA GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Quite a ...

2 7 MAR 2019

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta- Quito D.M.